Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Julio de 2003 ***Nº 16.685***

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	**TIRADA 300 EJEMPLARES**			

Dirección y Administración: **GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1211 del 04/07/03 - Subsidio. 3439
S.G.G. N° 1212 del 04/07/03 - Subsidio. 3439
S.G.G. N° 1213 del 04/07/03 - Subsidio. 3440

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. N° 186 D del 30/06/03 - Renuncia de la C.P.N. Ana Clara Rebuffi al cargo de Delegado de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia. 3440
S.G.G. N° 194 D del 10/07/03 - Aceptación de renuncia. 3441
S.G.S. N° 195 D del 10/07/03 - Renuncia de la Sra. Marta Rojas de Rapetti, como Directora de Relaciones con la comunidad de esta Secretaría. 3441
S.G.S. N° 196 D del 10/07/03 - Deja sin efecto designaciones de personal - Decreto N° 1178/96. 3441
S.G.S. N° 197 D del 10/07/03 - Aceptación de renuncia. 3441
M.S.P. N° 198 D del 11/07/03 - Aceptación de renuncia. 3441
M.S.P. N° 199 D del 11/07/03 - Aceptación de renuncia. 3441
M.S.P. N° 200 D del 11/07/03 - Beneficio Jubilatorio. 3442
M.S.P. N° 201 D del 11/07/03 - Jubilación por Invalidez. 3442
M.S.P. N° 202 D del 11/07/03 - Beneficio Jubilatorio. 3442
M.S.P. N° 203 D del 11/07/03 - Beneficio Jubilatorio. 3442
M.S.P. N° 204 D del 11/07/03 - Beneficio Jubilatorio. 3442
M. HA. N° 205 D del 11/07/03 - Aprueba Plano de Mensura, Loteo y Anexión de inmueble en Finca San Antonio o San Roque del Dpto. La Caldera localidad de La Calderilla. 3443

EDICTOS DE MINA

Nº 2986 – Gastón IV – Expte. Nº 16.919 3443
Nº 3002 – Yolanda – Expte. Nº 17.644 3443

LICITACION

N° 3216 - Secretaría de Obras Públicas N° 02/03 3444

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3224 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/03 3444
N° 3223 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 05/03 3444

COMPRA DIRECTA

N° 3217 - H.P.A. San Bernardo N° 37 3444

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 3220 - Finca Los Toldos - Dpto. de General Güemes - Expte. N° 34 - 109.442/80 y Otros 3445

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 3214 - I.P.D.U.V. - Luis Enrique Juárez; Blanca Rosa Navarro y Marciana Montes c/Resolución N° 271/03 3445

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3215 - Ontiveros, Julia - Expte. N° C - 40.467/99 3447
N° 3212 - Calatayu, Francisca - Expte. N° 2 - 62.784/02 3447
N° 3210 - Cardozo, Justino Eugenio - Expte. N° 2 - 052577/02 3447
N° 3208 - Chocobar, Angel - Expte. N° 1 - 060623/02 3447
Nº 3202 – Martínez, Dominga – Expte. Nº 2-040.345/02 3447
Nº 3200 – Domingo Gonzáles - Expte. Nº 41.763/02 3448
Nº 3195 – Rivas, Genara – Casimiro, Filemón Abdón – Expte. Nº 02-67.038/03 3448

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 3219 - Mercedes Peñalba Cianchi 3448

AVISOS COMERCIALES

N° 3222 - Repuestera 826 S.R.L. 3448
N° 3221 - Repuestera 826 S.R.L. 3448

Sección GENERAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 3218 - Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero 3449

RECAUDACION

N° 3225 - Del Día 22/07/03 3450

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Julio de 2003

DECRETO Nº 1.211

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expedientes Nºs. 004.169/2003, 004.098/2003, 004.059/2003, 004.065/2003, 004.086/2003, 004.063/2003, 004.089/2003, 004.071/2003, 004.084/2003, 004.096/2003, 004.069/2003 y 004.100/2003 – código 274.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores, informa que fueron analizadas las distintas solicitudes de apoyos financieros presentadas por distintas instituciones de capital e interior de la provincia, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos, con destino a solventar los gastos de funcionamiento y de la continuidad del servicio de un Auxiliar Gerontológico, en el marco del Programa de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados - Subprograma de Auxiliar en Gerontología, encuadrado en el Plan Solidario de los Mayores, aprobado por decreto Nº 1.764/98.

Que atento lo informado por el Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la erogación resultante del otorgamiento de dichos subsidios, será imputada al Inciso 5.1.4.8 – Programas Especiales del presupuesto 2003, de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción.

Que atento lo dictaminado (D. Nº 345/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a las entidades consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8 – Programas Especiales del presupuesto 2003, de la Unidad de Organización 03 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 4 de Julio de 2003

DECRETO Nº 1.212

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 261-17.432/03; 261-17.310/03; 261-17.311/03; 261-17.339/03; 261-17.243/03; 261-17.244/03; 261-17.245/03; 261-17.261/03; 261-17.275/03; 261-17.276/03; 261-17.277/03; 261-17.278/03; 261-17.297/03; 261-17.383/03; 261-17.405/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las

presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780 y en el Decreto Nº 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 4 de Julio de 2003

DECRETO Nº 1.213

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 261-17.115/03, 261-17.279/03, 261-17.280/03, 261-17.335/03, 261-17.336/03, 261-17.337/03, 261-17.368/03, 261-17.370/03, 261-17.372/03, 261-17.373/03, 261-17.374/03, 261-17.450/03, 261-17.452/03, 261-17.453/03 y 261-16.844/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 827 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780 y en el Decreto Nº 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 186 D – 30/06/2003.

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. Ana Clara Rebuffi, D.N.I. Nº 25.801.514 al cargo de Delegado de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 23 de junio de 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 194 D – 10/07/2003 – Expediente Nº 01-83.046/03.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Bozovich, D.N.I. Nº 24.138.109, al Cargo Técnico Nº de Orden 2.3, de la Secretaría de la Función Pública, a partir del 1º de julio del 2003.

Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Resolución Nº 195D – 10/07/2003

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la señora Marta Rojas de Rapetti, D.N.I. Nº 5.314.197, como Directora de Relaciones con la Comunidad de esta secretaría, a partir del día 11 de julio de corriente año.

Secretaría de la Gobernación de Seguridad– Resolución Nº 196D – 10/07/2003

Artículo 1º - Dejar sin efecto a partir del día 11 de julio del corriente año, las designaciones con encuadre en el artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, del siguiente personal con revista en área de ésta Secretaría de la Gobernación de Seguridad:

Héctor Mario Defrancesco, D.N.I. Nº 20.339.395

Susana Miera de Del Carlo, D.N.I. Nº 14.708.985

Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Resolución Nº 197D – 10/07/2003 – Expte. Nº 44-40.729/03

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Guardacosta – Personal Civil Temporario de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Daniel Díaz, C. 1.971, D.N.I. Nº 22.254.717, Leg. 13.647, con revista en la División Lacustre y Fluvial (UR-1), a partir del día 03 de junio del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 198D – 11/07/2003 – Expediente Nº 2.641/03 – Código 147

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 18 de Febrero de 2003, la renuncia por razones particulares presentada por la Dra. Estela María Zanotti, D.N.I. Nº 13.320.176, al cargo que desempeñaba en la planta temporaria del Hospital "Juan Domingo Perón" – Tartagal: Nº de orden: 09 – Secuencia 15 – Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 3, previsto en Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Hospital "Juan Domingo Perón" – Tartagal.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 199D – 11/07/2003 – Expediente Nº 5.009/03 – Código 170

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2003, la renuncia por razones particulares presentada por el doctor Franz Esteban Ancalle Michel, D.N.I. Nº 92.952.096, al cargo desempeñado como Personal temporario en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán: Profesional Asistente Neonatólogo – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 2 – Nº de Orden 1, creado por Decreto Nº 1287/98.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Hospital "San Vicente de Paul" de Orán.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 200D – 11/07/2003 – Expediente Nº 965/03 – Código 97

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 15 de Abril de 2003, la renuncia presentada por la señora Raquel Leonor Villegas, D.N.I. Nº 3.737.276, personal de Planta Permanente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, al cargo previsto en Decreto Nº 1034/96: Nº de Orden 80 – Secuencia 90 – Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nº 3580/20-12-02 de la Administración Nacional de Seguridad Social.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 201D – 11/07/2003 – Expediente Nº 22.206/03 – Código 87

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 09 de Abril de 2003, la renuncia presentada por el doctor Miguel Ángel Issa, D.N.I. Nº 5.076.056, personal de Planta Permanente del Hospital Materno Infantil, al cargo previsto en Decreto 1034/96: Nº de Orden 47 – Secuencia 60 – Profesional Asistente, ubicado escalafonariamente según Ley Nº 6903 en Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6, con desempeño de Función Jerárquica como Jefe de Servicio Guardia Día Martes – Secuencia 162 – Función Nº 32, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado pro resolución de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta a través de la Comisión Médica 023 de fecha 18/12/02.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal y Hospital Materno Infantil.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 202 D - 11/07/2003 - Expediente N° 22.249/03 - Cod. 87

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2003, la renuncia presentada por la señora Mercedes Betancur, L.C. Nro. 4.418.730, personal de Planta Permanente del Hospital Materno Infantil, al cargo Nro. de orden 183 - Secuencia 239 - Enfermera Profesional, ubicada escalafonariamente según Ley Nro. 6903 en Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nro. 866/03 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Tucumán.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Hospital Materno Infantil.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 203 D - 11/07/2003 - Expediente Nro. 22.277/03 - Cód. 87.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Abril de 2003, la renuncia presentada por la señora María Elvira Vacaflor Aráoz, D.N.I. Nro. 3.788.160, personal de Planta Permanente del Hospital Materno Infantil, al cargo Nro. de orden 192 - Secuencia 248 - Enfermera Profesional - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 17 de Febrero de 2003 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Hospital Materno Infantil.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 204 D - 11/07/2003 - Expediente Nro. 22.943/03 - Cód. 89.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1ro. de Mayo de 2003, la renuncia presentada por la señorita Dora Esther Velásquez, L.C. Nro. 4.452.820, personal de Planta Permanente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", al cargo Nro. de orden 892 - Secuencia 1003 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 3 - Nivel 6 - Decreto Nro. 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nro. 986/03 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 205 D - 11/07/2003 - Expte. N° 18-14311/02

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura, Loteo y Anexión del inmueble identificado con la Matrícula N° 3028, Fracción N° 4 - Finca San Antonio o San Roque, del Departamento La Caldera, localidad de La Calderilla, de propiedad de Marcelo Gustavo Gutiérrez del cual arroja el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies Unificación

Sup. S/T	12 Has. 3.987,00 m2
Sup. S/M	12 Has. 3.908,00 m2
Diferencia (-)	79,92 m2

Resumen de Superficies del Loteo

Sup. Total Loteo	12 Ha. 0913.00 m2
Sup. calles y ochavas	12 Ha. 0750.00 m2
Sup. esp. verdes y recreación pasiva	5165.00 m2
Sup. Lotes Dominio Exclusivo	9 Ha. 4991.00 m2

Art. 2° - Queda establecido que la matrículas serán asignadas tras la presentación de los Certificados de Provisión Efectiva de los Servicios, el de No Inundabilidad Definitivo y la actualización del visado de la Agencia de Recursos Hídricos.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1.211, 1.212, 1.213, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.986 F. N° 141.950

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. text. ord. Dec. - 456/97) que Minera Santa Rita S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Gastón IV" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16919 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

X	Y
7273238.5900	3431785.7500
7273238.6009	3432785.7500
7272238.6000	3432785.7500
7272238.6000	3431785.7500
7273238.5900	3431785.7500
7273238.5900	3433285.7400
7271238.6000	3433207.1300
7271238.6000	3431785.7500

L.L.X= 7272.559,80. Y=3.432.147,20

Superficie 300 Has. La mina colindante: Apalacheana - Expte. N° 12626 - Esperanza - Expte. N° 1230 y Domingo - Expte. N° 17130. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 13 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 02, 11 y 23/07/2003

O.P. N° 3.002 F. N° 141.975

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro -Interino-, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Manuel Francisco Molinari, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Yolanda, que tramita mediante Expte. N° 17.644, ubicada en el Departamento General Güemes lugar Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

Esquineros	X	Y
1	7.267.249.31	3.571.659.68
2	7.267.049.31	3.571.659.68
3	7.267.340.48	3.571.110.17
4	7.267.511.99	3.571.213.05

Superficie libre: 10 has., 6.764 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 18 de junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 02, 11 y 23/07/2003

LICITACION

O.P. N° 3.216 F. N° 142.404

Secretaría de Obras Públicas - Salta

Licitación N° 02/2003.

Obra: Terminación Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal - Dpto. San Martín.

Fecha de Apertura: Estaba prevista para el día 04.08.2003, se modifica para el día 11 de Agosto de 2.003 a Hs. 10:00. En tanto que la Consulta y Venta de Pliegos se prorroga por igual cantidad de Días (01.08.2003)

Secretaría de Obras Públicas

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas - Salta

Imp. $ 25,00 e) 23/07/2003

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3.224 F. N° 142.419

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 04/03

Llámase a Concurso de Precios N° 04/03, convocado para la obra: "Pavimentación con Adoquín en B° Parque General Belgrano - Etapa II".

Presupuesto Estimado: $ 102.870,43 (Pesos ciento dos mil ochocientos setenta con 43/100)

Venta de Pliegos: 24/07/03 - Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: $ 102,90 (Pesos ciento dos con 90/100).

Fecha de Apertura: 30 de julio de 2003 - Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Sala de Situaciones - Balcarce N° 98 - 2do. Piso.

Consulta del Pliego: Unidad de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1er. Piso - Tel. 0387-4373441 - Fax 0387-4373327.

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección Unidad de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. $ 25,00 e) 23/07/2003

O.P. N° 3.223 F. N° 142.419

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 05/03

Llámase a Concurso de Precios N° 05/03, convocado para el "Alquiler de 1 (Un) Camión y Máquinas Viales".

Presupuesto Estimado: $ 191.200,00 (Pesos ciento noventa y un mil doscientos)

Venta de Pliegos: 24/07/03 - Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Precio del Pliego: $ 191,20 (Pesos ciento noventa y uno con 20/100).

Fecha de Apertura: 29 de julio de 2003 - Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Sala de Situaciones - Balcarce N° 98 - 2do. Piso.

Consulta del Pliego: Unidad de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1er. Piso - Tel. 0387-4373441 - Fax 0387-4373327.

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección Unidad de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. $ 25,00 e) 23/07/2003

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 3.217 F. N° 142.412

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 37 - Art. 13

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Fecha de Apertura: 31/07/03 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Laboratorios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Norma Liliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compras
Hosp. San Bernardo

Imp. $ 25,00 e) 23/07/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.220 F. N° 142.413

Ref. Exptes. N° 34-109.442/80; 34-152.379/88; 34-153.861/89 y 34-109.442/92 Corresp.

La Agencia de Recursos Hídricos en las actuaciones de la referencia decretó la caducidad de la concesión reconocida para los inmuebles Catastros N° 9368 con una superficie bajo riego de 400 has y Catastro N° 9369 con una superficie bajo riego de 799 has ambas de ejercicio eventual, reconocidas originariamente para el Catastro N° 28 Finca "Los Toldos" Dpto. de General Güemes, con una superficie bajo riego de 2.084 lts/seg. a derivar de río Lavayén, ello por aplicación de disposiciones contenidas en C.A. art. 37 inc. "c" en función de los arts. 40 inc. "a" y "b" y art. 76, con efecto al mes de julio de 1993. En consecuencia se libera un caudal de 647,02 lts/seg, en la referida fuente.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 319 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de diez (10) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 22 de julio de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. $ 60,00 e) 23 al 25/07/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.214 F. v/c N° 10.135

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Luis Enrique Juárez (D.N.I. N° 7.060.490), Blanca Rosa Navarro (D.N.I. N° 5.085.659) y Marciana Montes (D.N.I. N° 10.347.541), el contenido de la Resolución IPDUV N° 271/2003, dictada respecto del Inmueble identificado como Block "M" - Departamento 9 - 2° Piso - Del Grupo Habitacional "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía - Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un Plazo de Diez días Hábiles Administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el Término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 22 de Julio de 2.003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor. IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 271/2003)

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 09 de Junio de 2003

RESOLUCION N° 271

VISTO el legajo J-493 del Sr. Luis Enrique Juárez D.N.I. N° 7.060.490; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Juárez fue adjudicado juntamente con la Sra. Blanca Rosa Navarro D.N.I. N° 5.085.659, mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2160 de fecha 22/05/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía - Salta Capital -", identificada como Block "M" - Departamento 09 - 2° Piso -;

Que a fs. 78 Gerencia Social de acuerdo a lo planteado a fs. 77, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 79/80 se expide en los siguientes términos: "...Viene a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en el presente legajo, a partir de la renuncia formulada a fs. 35 por la cotitular. Al respecto cabe realizar las siguientes consideraciones. Mediante Resolución N° 2160 del 22-05-09, se adjudica la unidad habitacional identificada en la referencia, a los Sres. Luis Enrique Juárez y Blanca Rosa Navarro. Con fecha 18-03-91, se presenta el titular ante el entonces D.A.S., comunicando que se habría separado de la Sra. Navarro, y solicitando se dé de baja a la misma y se incorpore a la nueva compañera. Sra. Marciana Montes (ver fs. 24 y sgtes.). El día 12-04-91 la Sra. Navarro, mediante Acta labrada por ante el Juez de Paz de la Localidad de El Tala, Renuncia a todos los derechos que le pudieren corresponder sobre la vivienda adjudi-

cada por el I.P.D.U.V. según consta en el documento agregado a fs. 35. El mismo fue suscrito por la renunciante ante el Juez de Paz titular, quedando el acto consignado en el libro de Registro de Firmas del Juzgado de Paz actuante. El día 26-04-91 el I.P.D.U.V. entrega el inmueble mediante la suscripción de la Autorización para Ocupación Precaria agregada a fs. 37. Cabe hacer notar que en el mencionado instrumento se consignan como titulares a los Sres. Luis Enrique Juárez y Marciana Montes, a pesar de encontrarse aún pendiente de resolución la renuncia formulada por la Sra. Blanca Rosa Navarro. Cabe concluir que el Organismo, al suscribir la Autorización mencionada en el párrafo precedente, consignando como titulares a los Sres. Juárez y Montes, consintió tácitamente la exclusión de la Sra. Navarro, más se omitió dictar acto Administrativo aceptando la renuncia por ésta formalizada e incorporando, de conformidad con lo peticionado, a la nueva cotitular. Más aún, según constancias obrantes en el Legajo N-06 de El Tala, con fecha 12-07-95 se acepta la inscripción de la Sra. Blanca Rosa Navarro, como titular y sus hijos Hernán Favio, Omar Enrique y Jorge Alejandro Juárez. Todos los nombrados fueron integrantes del grupo familiar inscripto en el legajo J-493 del Sr. Juárez. La Sra. Navarro fue posteriormente beneficiada con la vivienda catastro N° 1431 de la Localidad de El Tala, entregada por este Organismo mediante Escritura Traslativa de Dominio. Mediante el otorgamiento de este beneficio, el I.P.D.U.V. manifiesta nuevamente en forma tácita la aceptación de la renuncia formulada por la Sra. Navarro a la adjudicación conferida mediante Resolución N° 2160/89. Cabe por último considerar que, desde la solicitud formulada a fs. 24 y 35, han transcurrido 12 (doce) años, lapso durante el cual este Instituto, no obstante consentir tácitamente mediante sus actuaciones posteriores la situación planteada en los hechos, no emitió acto administrativo alguno tendiente a legalizar tal situación. Por todo lo expuesto, elevo el presente legajo aconsejando el dictado de Resolución, aceptando la renuncia formulada por la Sra. Blanca Navarro a los derechos y acciones que le corresponden sobre la vivienda identificada en la referencia, é incorporando a la Sra. Marciana Montes como cotitular de la adjudicación conferida. Todo ello, con Retroactividad al día 12-04-91, fecha en que fuera formalizada la renuncia en cuestión...";

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 82 solicita el dictado del acto administrativo donde se acepte la renuncia de la Sra. Blanca Rosa Navarro y se incluya como cotitular de la referida adjudicación a la Sra. Marciana Montes;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la renuncia expresamente formulada por la Sra. Blanca Rosa Navarro D.N.I. N° 5.085.659 a la cotitularidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2160 de fecha 22/05/89, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía - Salta Capital -", identificada como Block "M" - Departamento 09 - 2° Piso -.

Artículo 2° - Incluir a la Sra. Marciana Montes D.N.I. N° 10.347.541 como cotitular del legajo J-493, como así de la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2160 de fecha 22/05/89, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía - Salta Capital -", identificada como Block "M" - Departamento 09 - 2° Piso -.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. $ 192,00 e) 23 al 25/07/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.215 R. s/c Nº 10.200

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ontiveros, Julia" Expte. Nº C-40.467/99, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 23 al 25/07/2003

O.P. Nº 3.212 F. Nº 142.397

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Calatayu, Francisca s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 2-62.784/02, cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de junio de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/07/2003

O.P. Nº 3.210 F. Nº 142.387

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz. Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Cardozo, Justino Eugenio – Sucesorio". Expte. Nº 2-052577/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Noviembre de 2002. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/07/2003

O.P. Nº 3.208 R. s/c Nº 10.199

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Chocobar, Angel – Sucesorio", Expte. Nº 1-060623/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Abril de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/07/2003

O.P. Nº 3.202 F. Nº 142.374

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en autos caratulados: "Martínez, Dominga s/Sucesorio", Expte. Nº 2-040.345/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de Diciembre del 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/07/2003

O.P. Nº 3.200 F. Nº 142.372

La Dra. Inés del C. Daher, Juez Civil Comercial y Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de Domingo Gonzáles" Expte. Nº 41.763/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación durante 3 días. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 27 de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/07/2003

O.P. Nº 3.195 F. Nº 142.370

En el auto caratulado: "Sucesorio de Rivas, Genara – Casimiro, Filemón Abdón", Expediente Nº 02-67.038/03, de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Doctora Silvia Palermo de Martínez, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de mayo de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/07/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 3.219 F. Nº 142.408

El Escribano Sergio Brizuela comunica que Juan Francisco Peñalba Cianchi (DNI Nº 21.910.265), con domicilio en San Juan Nº 2078 – Salta, transfiere a Mercedes Peñalba Cianchi (DNI Nº 28.887.081) con domicilio en San Juan Nº 2078 – Salta, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el 50% del fondo de comercio "Bar Confitería Júpiter", ubicado en La Florida Nº 194 – Salta.

Domicilio y reclamos de ley en oficinas sitas en Sgo. del Estero Nº 425 – Salta, en horario comercial, Tel. 4210585. Publicar por dos días en Boletín Oficial.

Imp. $ 50,00 e) 23 y 24/07/2003

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 3.222 F. Nº 142.417

Repuestera 826 S.R.L.

Designación de Sede

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 12 días del mes de Mayo del 2003, los Socios de "Repuestera 826 S.R.L." Sr. Rafael Joaquín Lombardi, argentino, de 47 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 12.220.579, con domicilio en calle Francisco G. Arias Nº 669 de ésta Ciudad y Esther María Slavsky de Lombardi, argentina de 38 años de edad, casada, comerciante, D.N.I. Nº 17.333.003, con domicilio en calle Francisco G. Arias Nº 669 de ésta Ciudad y el Sr. Juan Eduardo Slavsky, argentino, de 42 años de edad, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 14.611.348 con domicilio en calle República de Siria Nº 120 2º Piso, San Salvador de Jujuy, en su carácter de únicos socios, resuelven:

Fijan el domicilio de la citada sociedad en Avda. Chile Nº 1450, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Certificación de Firmas: 13 de Mayo de 2003.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/07/2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 23/07/2003

O.P. Nº 3.221 F. Nº 142.416

Repuestera 826 S.R.L.

Modificación de Contrato Social
y Reconducción de Sociedad

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 28 días del mes de abril del 2003,

entre los suscritos: Rafael Joaquín Lombardi, argentino, de 46 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 12.220.579, con domicilio en calle Francisco G. Arias Nº 669 de ésta Ciudad y Esther María Slavsky de Lombardi, argentina de 38 años de edad, casada, comerciante, D.N.I. Nº 17.333.003, con domicilio en calle Francisco G. Arias Nº 669 de ésta Ciudad, y el Sr. Juan Eduardo Slavsky, argentino, de 42 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 14.611.348 con domicilio en calle República de Siria Nº 120 2º Piso, San Salvador de Jujuy, en su carácter de únicos socios convienen en celebrar la Modificación del Contrato y Reconducción de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Repuestera 826 S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al Folio 396, Asiento 1565 del libro Nº 5 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han acordado lo siguiente:

Primera – Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "Respuestera 826 S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales y/o agencia, como locales de venta y/o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándole o no capital para su giro comercial.

Quinta – Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, salvo para la adquisición y venta de propiedades inmuebles y automotores, constitución de hipotecas, prendas, fianzas u otorgar poderes, casos en que se requerirá la firma conjunta del Sr. Rafael Joaquín Lombardi, y la Sra. Esther María Slavsky de Lombardi, con el sello social. El Gerente deberá usar su firma con el sello de la sociedad, pudiendo efectuar todos tipos de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto, quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objetivo social.

Tercera – Duración: Se reconduce la duración de la Sociedad, por un plazo de Ochenta (80) años a contar desde el vencimiento del contrato Original.

1) Gerente: Designan Gerente a la Sra. Esther María Slavsky de Lombardi, argentina de 38 años de edad, casada, comerciante, D.N.I. Nº 17.333.003, quien acepta tomando posesión de cargo y fija domicilio especial en Francisco G. Arias Nº 669 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

2) Fecha de Certificación de Firmas: 08 de Mayo de 2003.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/07/2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. $ 35,00 e) 23/07/2003

Sección GENERAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 3.218 F. Nº 142.410

Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero

CONVOCATORIA

La Junta Electoral del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero, con Personería Gremial Nº 895, resuelve convocar a elecciones generales para la renovación de los siguientes cargos:

1 Secretario General, 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario Gremial, 1 Secretario de Actas, 1 Secretario Administrativo, 1 Secretario de Difusión, Cultura y Turismo, 1 Secretario Tesorero, 1 Secretario Pro-tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuenta Titulares (con mandato por un año), 3 Revisores de Cuenta Suplentes (con mandato por un año), 2 Congresales a F.A.T.I.C.A. Titulares, 2 Congresales a F.A.T.I.C.A. Suplentes.

Conforme a lo que establece el Art. 12 del Estatuto Social, la elección se realizará el día 5 de setiembre de 2003, en el horario de 05,00 a 14,00 hs. El mandato de la Comisión Directiva y de Los Congresales a F.A.T.I.C.A. tendrán un período de cuatro (4) años, desde el 5 de setiembre de 2003 hasta el 5 de setiembre del 2007.

Lugares de votación:

En el S.T.I.C. sito en Bernardino Rivadavia Nº 357, Rosario de Lerma.

En la Empresa Arlei S.A. sita en Hipólito Irigoyen Nº 125, Rosario de Lerma.

Para votar se solicitará Carnet de Afiliación y/o Documento de Identidad.

La oficialización de las listas se ajustará a los artículos vigentes y deberán presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de la presente convocatoria, ante la autoridad electoral.

José Walter Molina
Secretario General

Imp. $ 75,00 e) 23 al 25/07/2003

RECAUDACION

O.P. Nº 3.225

Saldo anterior	$ 91.611,30
Recaudación del día 22/07/03	$ 376,30
TOTAL	$ 91.987,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

CONTINUOS SALTA S.H.
Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676